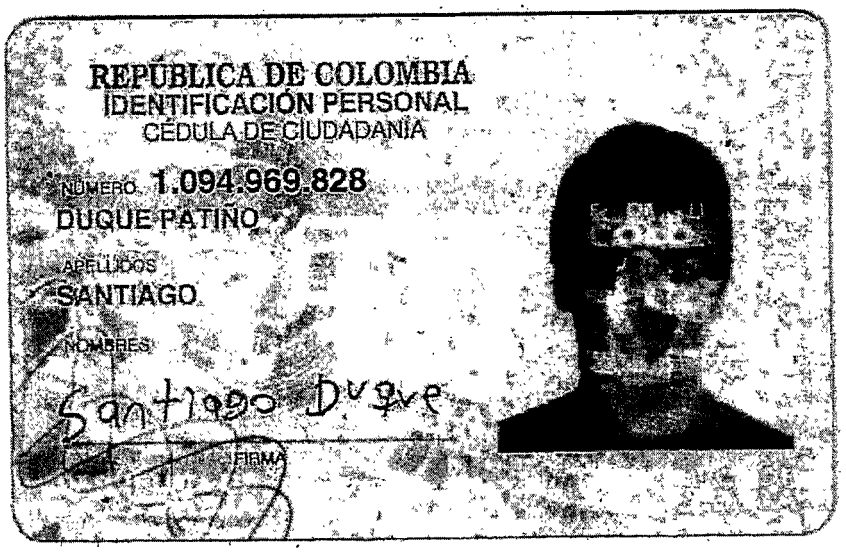
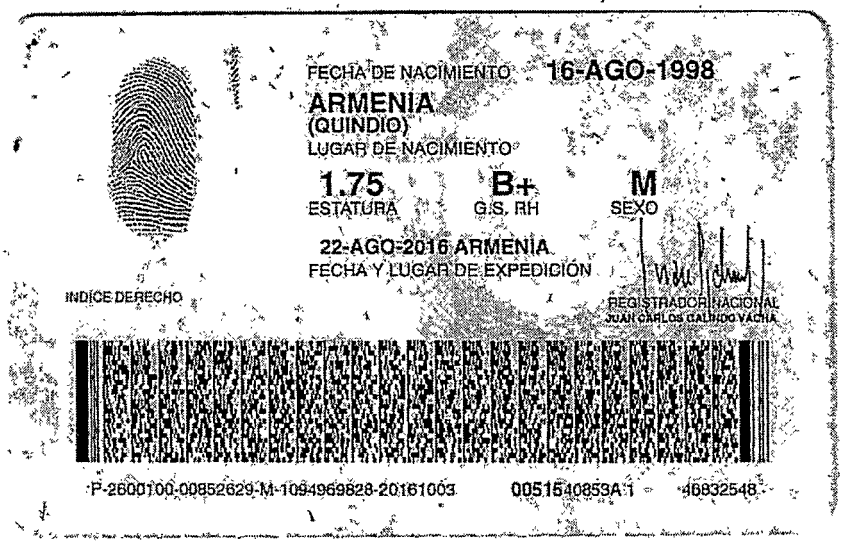


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.094.969.828
DUQUE PATIÑO
APELLIDOS
SANTIAGO
NOMBRES
Santiago Duque
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 16-AGO-1998
ARMENIA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75 ESTATURA
B+ G.S. RH
M SEXO
22-AGO-2016 ARMENIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
INDICE DERECHO

P-2600100-00852629-M-1094969828-20161003 0051540859A 1 46832548

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4: Número de formulario 1412208100025

(415)7707212489984(8020) 000014122081002 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 0 8 6 1 7	2	Impuestos y Aduanas de Armenia 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMPLEATE EMPRESA DE SERVICIO TEMPORAL SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Quindío 6 3	Armenia 0 0 1

41. Dirección principal
CR 6 7 35 LC 23 P 2

42. Correo electrónico EMPLEATETEMPORAL@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 4 3 6 4 6 8 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 8 2 0	2 0 2 5 1 0 2 4						0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 14 48 55

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012,
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre DUQUE PATIÑO SANTIAGO
985. Cargo REPRESENTANTE

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141220810025

(415)7707212489984(8020) 000014122081002 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 0 8 6 1 7	2	Impuestos y Aduanas de Armenia	1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 5 1 0 2 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 5 1 1 1 4	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 2 9 3 8 3 0	
78. Departamento	6 3	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	2 0 2 5 1 1 1 4
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141220810025

(415)7707212489984(8020) 000014122081002 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 0 8 6 1 7	2	Impuestos y Aduanas de Armenia.	1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 1 1 1 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 4 9 6 9 8 2 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DUQUE	PATIÑO	SANTIAGO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/12/2025 - 11:03:29
Recibo No. S001158034, Valor 11600.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Mq8X3wgSW6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : EMPLEATE EMPRESA DE SERVICIO TEMPORAL SAS
Nit : 9020086 17-2
Domicilio: Armenia, Quindío

MATRÍCULA

Matrícula No: 293830
Fecha de matrícula: 14 de noviembre de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

PEQUEÑA EMPRESA JOVEN

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA JOVEN DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1780 DE 2016.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 6 7 35 LC 23 P 2
Municipio : Armenia, Quindío
Correo electrónico : empleatetemporal@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3104364688
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 6 7 35 LC 23 P 2
Municipio : Armenia, Quindío
Correo electrónico de notificación : empleatetemporal@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3104364688

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 24 de octubre de 2025 del Accionista Único de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2025, con el No. 70036 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada EMPLEATE EMPRESA DE SERVICIO TEMPORAL SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá llevar a cabo cualquier actividad comercial o civil lícita, incluyendo, pero sin limitarse a, los actos que se citan a continuación. Para el cumplimiento de dicho objeto, la sociedad podrá: a) Reclutar, seleccionar, capacitar y colocar personal temporal en empresas usuarias. b) Desarrollar actividades de gestión humana, bienestar, evaluación de desempeño, formación y acompañamiento empresarial. c) Prestar servicios de consultoría, asesoría y capacitación en temas laborales, legales, administrativos y de talento

humano. d) Celebrar toda clase de actos, contratos o negocios jurídicos que sean necesarios o complementarios para el desarrollo de su objeto social. e) En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad. Parágrafo primero: La sociedad se sujeta a la prohibición de realizar captaciones de dinero del público en forma masiva o habitual, de acuerdo con lo establecido en las normas financieras y cambiarias. Parágrafo segundo: En cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá desarrollar sus actividades en el territorio nacional y en el exterior. Código de Actividad Economica Principal 7820 Actividades de empresas de servicios temporales.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	$ 427.500.000,00
No. Acciones	30.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 14.250,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	$ 427.500.000,00
No. Acciones	30.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 14.250,00

CAPITAL PAGADO

Valor	$ 427.500.000,00
No. Acciones	30.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 14.250,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son facultades y Limitaciones del Representante legal: 1) Celebrar actos y contratos en ejercicio del objeto social. 2) Ejecutar y celebrar todas las relaciones laborales de la compañía. 3) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas pudiendo nombrar mandatarios para que lo representen, cuando fuere el caso. 4) ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea de Accionistas. 5) presentar a la Asamblea de Accionistas, las cuentas, estado de situación financiera, estado de pérdidas y ganancias, e informes, proponiendo a la vez la distribución de utilidades a los Accionistas. 6) constituir apoderados, judiciales y extrajudiciales. 7) Celebrar operaciones bancarias. 8) Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la compañía. 9) velar porque los empleados de la compañía cumplan estrictamente sus deberes. 10) Nombrar y remover a los empleados

de la Compañía, distintos de los gerentes de las áreas que reporten directamente a él, así como hacer propuestas a la Junta Directiva en relación con las políticas de salarios de los empleados de la Compañía. 11) Celebrar dentro del objeto social de la sociedad, todo tipo de contratos civiles, mercantiles y administrativos, salvo aquellos actos que de conformidad con los Estatutos Sociales, y requieran de la autorización de la Asamblea de Accionistas. 12) Las demás funciones designadas por la ley o por la Asamblea de Accionistas. El gerente podrá celebrar y ejecutar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social sin límite de cuantía, y que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, según las orientaciones de la asamblea de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 24 de octubre de 2025 del Accionista Único, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2025 con el No. 70036 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	SANTIAGO DUQUE PATIÑO	C.C. No. 1.094.969.828

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 13 de noviembre de 2025 de la Controlante , inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2025, con el No. 70037 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control subordinada.
** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : SANTIAGO DUQUE PATIÑO
CONTROLANTE
Identificación: 1094969828
Nacionalidad: COLOMBIANO/A
Domicilio: 63001 - Armenia
Descripción de la actividad: ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
Fecha de configuración de la situación: 14/11/2025
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".

** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : EMPLEATE EMPRESA DE SERVICIO TEMPORAL SAS
Domicilio: Armenia, Quindio

País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N7820
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N7820

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Que, los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Información Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quién avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

María Margarita González Delgado
Directora Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCIÓN NÚMERO 537

(16 DICIEMBRE DE 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES EMPLEATE EMPRESA DE SERVICIO TEMPORAL SAS

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL QUINDIO DEL MINISTERIO DE TRABAJO, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 50 de 1990 en sus Artículos 82 y 83, la Resolución 1043 del 29 de marzo 2022, el Decreto 1072 de 2015 en su Artículo 2.2.6.5.7 y siguientes y,

I CONSIDERANDO

1. Que el articulo 7 Decreto 4369 del 4 diciembre de 2006, compilado por el Decreto 1072 de 2015 en su Artículo 2.2.6.5.7 y siguientes, establece lo siguiente:

> *"**Artículo 2.2.6.5.7. Trámite de autorización.** La solicitud de autorización de funcionamiento de la Empresa de Servicios Temporales deberá ser presentada por su representante legal, ante el funcionario competente de la Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo del domicilio principal, acompañada de los siguientes documentos:*
>
> *1. Escritura pública de constitución y certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en los que conste que su único objeto social, es contratar la prestación de servicios con terceros beneficiarios para colaborar temporalmente en el desarrollo de las actividades de la empresa usuaria.*
>
> *2. Balances suscritos por el Contador Público y/o el Revisor Fiscal, según sea el caso, y copia de los extractos bancarios correspondientes, a través de los cuales se acredite el capital social pagado, que debe ser igual o superior a trescientas veces el salario mínimo legal mensual vigente al momento de la constitución.*
>
> *3. El reglamento de trabajo de que trata el artículo 85 de la Ley 50 de 1990.*
>
> *4. Formatos de los contratos de trabajo que celebrarán con los trabajadores en misión y de los contratos que se suscribirán con los usuarios del servicio.*
>
> *5. Póliza de garantía, conforme se establece en el artículo 2.2.6.5.17. del presente Decreto.*
>
> *El Ministerio del Trabajo a través de la Dirección Territorial Respectiva, dispone de treinta (30) días calendario contados a partir del recibo de la solicitud, para expedir el acto administrativo mediante el cual autoriza o no su funcionamiento, decisión contra la que proceden los recursos de reposición y apelación.*
>
> *El acto administrativo mediante el cual se autoriza el funcionamiento de la Empresa de Servicios Temporales deberá ser motivado y en él se indicará el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la ley y en el presente capítulo*
>
> *En firme el acto administrativo, se procederá a informar de la novedad a la Dirección de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar y a la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control y Gestión Territorial del Ministerio del Trabajo, en los formatos establecidos para el efecto.*
>
> *El Ministerio del Trabajo se abstendrá de autorizar el funcionamiento de la Empresa de Servicios Temporales, cuando no se cumpla con alguno de los requisitos señalados en el presente artículo; cuando alguno(s) de los socios, el representante legal o el administrador, haya pertenecido, en cualquiera de estas calidades a Empresas de*

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES EMPLEATE EMPRESA DE SERVICIO TEMPORAL SAS

Servicios Temporales sancionadas con suspensión o cancelación de la autorización de funcionamiento, en los últimos cinco (5) años.

Las Direcciones Territoriales del Ministerio del Trabajo mantendrán actualizada la información para consulta pública, acerca de las Empresas de Servicios Temporales autorizadas, sancionadas, canceladas, así como los nombres de sus socios, representantes legales y administradores".

2. Que, mediante solicitud presentada a través de la ventanilla presencial, el señor **SANTIAGO DUQUE PATIÑO,** mayor , identificado con la cédula de ciudadanía número 1.094.969.828 expedida en Armenia Quindio, obrando en condición de Representante Legal de la **EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES EMPLEATE EMPRESA DE SERVICIO TEMPORAL SAS,** con domicilio principal en Armenia Quindío en la carrera 6 numero 7-35 local 23 piso 2 , e identificada con el NIT 902.008.617-2, solicitó ante este despacho autorización de funcionamiento de la misma, mediante escrito recibido el día 3 de diciembre de 2025, radicado bajo el Número 11EE2025716300100003818 .

2. Que junto a la solicitud presentada por el señor **SANTIAGO DUQUE PATIÑO,** mayor , identificado con la cédula de ciudadanía número 1.094.969.828 expedida en Armenia Quindio, obrando en condición de Representante Legal de la **EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES EMPLEATE EMPRESA DE SERVICIO TEMPORAL SAS,** con domicilio principal en Armenia Quindío en la carrera 6 numero 7-35 local 23 piso 2 , e identificada con el NIT 902.008.617-2,aportó los siguientes documentos:

- *Escritura Pública de Constitución de la* **EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES EMPLEATE EMPRESA DE SERVICIO TEMPORAL SAS** *, donde consta su objeto social.*
- *Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Armenia Quindío, correspondiente a la* **EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES EMPLEATE EMPRESA DE SERVICIO TEMPORAL SAS** *, , donde consta que su único objeto social, es contratar la prestación de servicios con terceros beneficiarios para colaborar temporalmente en el desarrollo de las actividades de la empresa usuaria.*
- *Balances suscritos por el Señor* ***JOSE ALBERTO SIERRA M****., Contador Público y/o el Revisor Fiscal, donde se acredita que el capital social pagado de la empresa es igual a trescientas veces el salario mínimo legal mensual vigente al momento de su constitución.*
- *Certificación bancaria expedida por el Banco CAJA SOCIAL, donde consta el capital social pagado de la empresa con que cuenta a la fecha.*
- *Reglamento de trabajo de qué trata el Artículo 85 de la Ley 50 de 1990, que contiene las disposiciones relativas a derechos y obligaciones de los trabajadores en misión*
- *Un (1) formato del contrato de trabajo que se celebrará con los trabajadores en misión y Uno (1) del contrato que se suscribirá con los usuarios del servicio (Empresa Usuaria).*
- *Póliza de garantía, conforme se establece en el artículo 2.2.6.5.17. del Decreto 1072 de 2015, en cuantía no inferior a quinientas (500) veces el salario mínimo legal mensual vigente, para asegurar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de los trabajadores en misión, en caso de iliquidez de la Empresa de Servicios Temporales*

3. Que revisada y analizada la documentación presentada por el señor **SANTIAGO DUQUE PATIÑO,** mayor , identificado con la cédula de ciudadanía número 1.094.969.828 expedida en Armenia Quindio, obrando en condición de Representante Legal de la **EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES EMPLEATE EMPRESA DE SERVICIO TEMPORAL SAS,** con domicilio principal en Armenia Quindío en la carrera 6 numero 7-35 local 23 piso 2 , e identificada con el NIT 902.008.617-2 , se observa el cabal cumplimiento de los requisitos dispuestos para otorgar su funcionamiento, los cuales se encuentran compilados en el Decreto 1072 de 2015, en su Artículo 2.2.6.5.7 y siguientes, adoptados por el anexo técnico de esta entidad, determinando la viabilidad para la expedición de la autorización solicitada por la empresa mencionada.

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES EMPLEATE EMPRESA DE SERVICIO TEMPORAL SAS

En mérito de los expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR El funcionamiento de la **EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES EMPLEATE EMPRESA DE SERVICIO TEMPORAL SAS,** con domicilio principal en Armenia Quindío en la carrera 6 numero 7-35 local 23 piso 2 , e identificada con el NIT 902.008.617-2 representada por el señor **SANTIAGO DUQUE PATIÑO,** mayor , identificado con la cédula de ciudadanía número 1.094.969.828 expedida en Armenia Quindio, para funcionar como principal en la ciudad de Armenia Quindío, por cumplir con los presupuestos legales exigidos por la normatividad enunciada, en la parte motiva de la presente providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: INFORMAR a la **EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES EMPLEATE EMPRESA DE SERVICIO TEMPORAL SAS,** la obligación de rendir informes trimestrales de operación en formatos cuyo modelo será suministrado por la Dirección Territorial del Ministerio del trabajo Territorial Quindío- Grupo atención al Ciudadano y Tramites, conforme lo dispuesto en el Decreto 4369 de 2006 y el Artículo 2.2.6.5.15. del Decreto 1072 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: ADVERTIR a la **EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES EMPLEATE EMPRESA DE SERVICIO TEMPORAL SAS** que el reglamento interno de trabajo será objeto de revisión y aprobación por parte de esta entidad en acto administrativo separado, conforme lo establecido en la Ley 50 de 1990 Articulo 85 y el Decreto 1072 de 2015 Articulo 2.2.6.5.7 numeral 3.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR el presente acto administrativo de novedad a la Dirección de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar y a la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control y Gestión Territorial del Ministerio del Trabajo, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: ADVERTIR que contra la presente Resolución proceden los recursos de Reposición ante el funcionario que dictó la providencia y/o el de Apelación ante el inmediato superior, de conformidad con el Título III capítulo VI artículos 74, 76 de la ley 1437 de 2011.

ARTICULO SEXTO: NOTIFÍQUESE de conformidad con los artículos 67 y siguientes y 68 de la ley 1437 de 2011 a los jurídicamente interesados.

Dada en Armenia Quindío a los dieciséis (16) días del Mes diciembre de Dos Mil Veinticinco (2025)

ANA GLEDIS MEJIA GIRALDO
Coordinadora del Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites
Ministerio del trabajo Dirección Territorial Quindio

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 286824071

PIB
15:18:41

Bogotá DC, 23 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANTIAGO DUQUE PATIÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1094969828:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado; de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de diciembre de 2025, a las 15:25:15, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9020086172
Código de Verificación	902008617225122315251 5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA
Contralora Delegada EFI

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de diciembre de 2025, a las 15:21:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1094969828
Código de Verificación	1094969828251223152124

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA
Contralora Delegada EF

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:55:33 horas del 24/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1094969828,** Apellidos y Nombres **DUQUE PATIÑO SANTIAGO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ESE HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS PENSILVANIA**, con NIT **890801719-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

[redacted]

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/12/2025 03:14:38 p. m. para - **NIT, sin digito de verificación:** Nº. **902008617-2**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130714784** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:16:47 PM horas del 23/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1094969828**

Apellidos y Nombres: **DUQUE PATIÑO SANTIAGO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lúnes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bógotá).
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

[redacted]

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/12/2025 03:15:56 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1094969828** y Nombre: **SANTIAGO DUQUE PATIÑO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130715026** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:39:12 horas del 06/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1094969828,** Apellidos y Nombres **DUQUE PATIÑO SANTIAGO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ESE HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS PENSILVANIA** , con NIT **890801719-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1094969828 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/12/2025 03:08 PM

Código Verificación: **2FRPTD1XNE**

Válida hasta: **23/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: Empleate Empresa de Servicio Temporal SAS

SIGLA: | NIT No. 902.008.617-2

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE

ORDEN: [ ] NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO ¿CUÁL? _____ | TIPO: [ ] (VER AL RESPALDO) | CLASE: [ ] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA: PAÍS Colombia | DEPARTAMENTO Quindío

MUNICIPIO Armenia | DIRECCIÓN Cra. 6 No. 7-35 local 23 Piso -2

TELÉFONOS 3104364688 | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

Prestación de Servicios Con Terceros beneficiarios Para Colaborar Temporalmente en el desarrollo de sus actividades

5 | 6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]	NÚMERO: 1.094.969.828	ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ]	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ Indeterminado

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o, LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2024

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2118701468040

(415)7707212489984(8020)000211870146804 0

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
1094969828	3	DUQUE	PATIÑO	SANTIAGO		1

24. Actividad económica principal	25. Cód.	Si es una corrección indique: 26. No. Formulario anterior	27. Fracción año gravable siguiente	28.Año por ciento (1%) de compras con factura electrónica
6621				0

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	167,668,000	Deudas	30	19,604,000	Total patrimonio líquido	31	148,064,000

Cédula general

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos		32	57,046,000	43	0	58	0	74	825,000
Devoluciones, rebajas y descuentos								75	0
Ingresos no constitutivos de renta		33	3,097,000	44	0	59	0	76	0
Costos y deducciones procedentes				45	0	60	0	77	0
Renta líquida		34	53,949,000	46	0	61	0	78	825,000
Rentas líquidas pasivas - ECE						62	0	79	0
Rentas exentas	Aportes voluntarios AEC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
	Otras rentas exentas	36	16,333,000	48	0	64	0	81	0
	Total rentas exentas	37	16,333,000	49	0	65	0	82	0
Deducciones imputables	Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
	Otras deducciones imputables	39	0	51	0	67	0	84	0
	Total deducciones imputables	40	0	52	0	68	0	85	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)		41	16,333,000	53	0	69	0	86	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio				54	0	70	0	87	825,000
Pérdida líquida del ejercicio				55	0	71	0	88	0
Compensaciones por pérdidas				56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria		42	37,616,000	57	0	73	0	90	825,000

Ren. líquida céd. gen.	91	54,774,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	16,333,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	38,441,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	38,441,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y/o participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0
Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	38,441,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0
Costos por ganancias ocasionales	113	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0
Ganancias ocasionales gravables	115	0

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116	0
Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0
Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118	0
Por dividendos y participaciones año 2016	119	0
Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	121	0

Descuentos tributarios

Imp. pagados en el exterior	122	0	Donaciones	123	0
Dividendos, particip. y otros	124	0	Total descuentos trib.	125	0

Liquidación privada

Impuesto neto de renta	126	0
Impuesto de ganancias ocasionales	127	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0
Total impuesto a cargo	129	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	438,000
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131	0
Retenciones año gravable a declarar	132	0
Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	438,000

Saldo a pagar por impuesto	134	0	Sanciones	135	0	Total saldo a pagar	136	0	Total saldo a favor	137	0
Número de dependientes económicos	138	0	Adición por dependientes a la casilla 92	139	0	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	140	0	Aporte voluntario	141	0

981. Cód. Representación: ___ Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador: ___ Firma contador 0.994. Con salvedades: ___

983. No. Tarjeta profesional:

997. Espacio exclusivo para uso de la entidad recaudadora

DIAN
2025-08-29 / 05:10:52 PM
2025-08-29 17:10:52
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo
91900342509068

2025197849947 1

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019; Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2025-12-24 11:17

Razón social

EMPLEATE EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORAL SAS - SAS

NIT

902008617	DV	2

Lugar de ubicación

País	COLOMBIA	Departamento	QUINDÍO	Municipio	ARMENIA

Clase de entidad

Organismos no gubernamentales

Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal Sí [X] No [ ]

Servicios de la entidad:

SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISION

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
SANTIAGO		DUQUE	PATIÑO

Documento de identificación del representante legal

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1094969828

Lugar de nacimiento del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	QUINDÍO	Municipio	ARMENIA

Lugar de domicilio del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	QUINDÍO	Municipio	ARMENIA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS -PENSILVANIA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	CALDAS	Municipio	PENSILVANIA

Dirección	["Pensilvania"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE EMPLEATE EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORAL SAS.

1.1 DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo EMPLEATE EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORAL SAS en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	
Ingresos no operacionales	
Otros	
TOTAL	$0,00

Las cuentas bancarias de EMPLEATE EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORAL SAS en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior

Los bienes patrimoniales de EMPLEATE EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORAL SAS son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Las acreencias y obligaciones vigentes de EMPLEATE EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORAL SAS a la fecha son:

Concepto	Saldo

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de EMPLEATE EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORAL SAS, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual EMPLEATE EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORAL SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual EMPLEATE EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORAL SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual EMPLEATE EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORAL SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual EMPLEATE EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORAL SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual EMPLEATE EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORAL SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual EMPLEATE EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORAL SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿EMPLEATE EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORAL SAS realizó donaciones?

Sí [ ] No [X]

Las donaciones realizadas por EMPLEATE EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORAL SAS que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

EMPLEATE EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORAL SAS, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> > Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

SANTIAGO DUQUE PATIÑO
REPRESENTANTE LEGAL
EMPLEATE EMPRESA DE SERVICIO TEMPORAL SAS

CERTIFICACIÓN

En calidad de representante legal de la empresa ***EMPLEATE EMPRESA DE SERVICIO TEMPORAL SAS*** con NIT 902.008.617-2 certifico que la empresa se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Se firma a los Veintitrés (23) días del mes de diciembre del año 2025.

SANTIAGO DUQUE PATIÑO
Representante Legal
C.C 1.094.969.828